



**EXPEDIENTE
GMA-V-01-2023**

GERENCIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA,
Guatemala, trece de septiembre del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista el Oficio DAFIM-381-2023 de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), de fecha once de septiembre de 2023, en donde solicita la aprobación de los documentos de las **"BASES DEL EVENTO VENTA COMO CHATARRA DE BIENES INSERVIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA CONSISTENTE EN 323 BUSES"**. Luego del análisis de los documentos presentados, resoluciones del Concejo Municipal COM-1076-2023 y COM-1077-2023 de fecha dos de junio de 2023 respectivamente, donde la Autoridad Superior autoriza la venta como chatarra de los bienes inservibles referidos. **POR TANTO:** Esta Gerencia Municipal Administrativa en el uso de las facultades establecidas por medio del Acuerdo COM-21-2019 de fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve y Resolución COM-076-2020 de fecha catorce de enero del año dos mil veinte, ambas del Concejo Municipal. Resuelve: **APROBAR:** Las **"BASES DEL EVENTO VENTA COMO CHATARRA DE BIENES INSERVIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA CONSISTENTE EN 323 BUSES"** de conformidad con el Artículo 89 de la ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del congreso de la Republica "Reglas Generales". **Publíquese.**



**Lic. Fidel Espaderos Gaitán
Gerente Municipal Administrativo
Municipalidad de Guatemala**

*MEC.
13/09/23*





MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
BASES DEL EVENTO DE VENTA COMO CHATARRA DE BIENES
INSERVIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA CONSISTENTE EN
323 BUSES

La Municipalidad de Guatemala a través del Departamento de Inventarios de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, invita a participar en el proceso de venta como chatarra de 323 buses inservibles.

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Guatemala convoca a toda persona individual y/o jurídica, nacional o extranjera que se encuentre formal y legalmente inscrita para operar en el país y cuyo giro de actividad comercial se relacione con la compra de chatarra, para participar en el **evento VENTA COMO CHATARRA DE BIENES INSERVIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA CONSISTENTE EN 323 BUSES** y presentar propuesta a efecto de **SELECCIONAR A LA PERSONA INDIVIDUAL O JURIDICA QUE TENGA LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA PARTICIPAR** en llevar a cabo dicho proceso. Los bienes inservibles se encuentran ubicados en diversos predios de acuerdo con las características y condiciones que se describen en las bases del proceso, mismas que podrán obtenerse en el Departamento de Inventarios de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- de la Municipalidad de Guatemala, ubicada en 21 calle 6-77 zona 1, quinto nivel del Edificio Municipal, o solicitarlas a Lesbia Ethelvina Sesam Cabnal correo electrónico: lsesam@muniguate.com.

OBJETO: VENTA COMO CHATARRA DE BIENES INSERVIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA CONSISTENTE EN 323 BUSES.

En cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Concejo Municipal en las resoluciones No. COM-1076-2023 y COM-1077-2023 en donde autoriza la venta

Página | 1



como chatarra de 323 buses inservibles, como lo establece el artículo 89 de la Ley de Contrataciones del Estado decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, que indica que se puede realizar oferta pública, por lo que se publica en el Diario de Centroamérica y un diario de circulación en Guatemala la información del EVENTO denominado **VENTA COMO CHATARRA DE BIENES INSERVIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA CONSISTENTE EN 323 BUSES.**

I. BASE LEGAL:

El presente evento de venta se fundamenta y para el efecto establecen las normas siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 253. Autonomía Municipal. Los Municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones corresponde:

- a) Elegir a sus propias autoridades;
- b) Obtener y disponer de sus recursos
- c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

Artículo 254. Gobierno municipal. (Reformado). *“El gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.”*

Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala del Código Municipal en sus artículos Numero 3 y 9.

Ley de Contrataciones del Estado, decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala **Artículo 89. Reglas generales.** *“Para la enajenación y*



transferencia de bienes inmuebles, muebles o materiales, propiedad del Estado o de sus entidades autónomas y descentralizadas... u otros procedimientos en los que los oferentes puedan presentar sus ofertas mediante mecanismos transparentes, previo cumplimiento de los requisitos de publicación y bases elaboradas para el efecto y de lo en que cada caso establece la presente Ley y su Reglamento.

Para dichos efectos, deberá determinarse por la autoridad competente, en cada caso, según corresponda a la naturaleza de los bienes a enajenarse,..."

Acuerdo de Concejo Municipal Res. No. COM-1076-2023 Y COM-1077-2023 de fecha 2 de junio de 2023.

II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN / FECHA
2.1	Periodo para adquirir bases.	A partir de la publicación en el Diario de Centro América y un diario de circulación en Guatemala podrá dirigirse al Departamento de Inventarios ubicado en el 5to. Nivel de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal con Lesbia Ethelvina Sesam Cabnal o solicitarlo a su correo electrónico: lsesam@muniguate.com
2.2	Fecha, hora y lugar de la visita.	Conforme al literal g) del numeral V de las presentes bases.
2.3	Periodo para efectuar consultas, y/o aclaraciones.	A partir de la publicación en el Diario de Centro América y en un diario de circulación en Guatemala, hasta 2 días antes de la recepción de ofertas con Jacobo Coronado



No.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN / FECHA
		al correo electrónico jcoronado@muniguate.com
2.4	Periodo para respuestas o consultas y/o aclaraciones.	Hasta un día antes de la recepción de ofertas.
2.5	Fecha, hora, lugar y dirección para recepción de ofertas.	05 de octubre de 2023, a las 10:00 horas en la 21 calle 6-77 zona 1 Municipalidad de Guatemala 5to. Nivel sala de plicas, de la Dirección de Adquisiciones.
2.6	Retiro de Chatarra	20 días calendario, contados a partir del día siguiente de haberse adjudicado.

III. CONDICIONES GENERALES

Tener conocimiento y experiencia sobre la compra y extracción de chatarra, así como contar con la maquinaria y equipo industrial necesario para realizar la actividad de extracción, cumpliendo con las normas de medio ambiente, seguridad industrial y salubridad conforme a lo requerido en las presentes bases y cualquier tema relacionado con este, para preparar una propuesta apegada a la compra de chatarra ya mencionada.

Deberá aceptar la responsabilidad total y obligatoria de conocer todas las leyes y regulaciones vigentes que sean aplicables al contenido de las presentes Bases. La Municipalidad de Guatemala, considera que este conocimiento es un hecho y, por consiguiente, la persona interesada que presente propuesta no podrá aducir ignorancia o desconocimiento en ningún caso.

IV. OBLIGACIONES DE LA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA INTERESADA.



- a) Estudiar detenidamente las presentes bases, conforme al contenido y la forma que indican las mismas.
- b) Conocer todas las condiciones existentes en las bases. Se dará como un hecho que la persona interesada conoce todas las condiciones al formular su propuesta. La omisión de este paso por parte de la persona interesada, no lo eximirá de la responsabilidad de estimar adecuadamente la facilidad o dificultad de extracción de la chatarra, así como los costos y la responsabilidad de su cumplimiento, si fuera seleccionado.
- c) Ninguna persona interesada individual o jurídica podrá alegar omisiones en su propuesta o interpretación errónea del contenido de este documento.
- d) Tener conocimiento claro y exacto de los documentos a presentar en propuesta.
- e) Aceptar todo lo relacionado con estas bases y la legislación vigente aplicable al presente proceso.
- f) La persona individual o jurídica interesada deberá realizar la extracción de chatarra de acuerdo a lo establecido en estas bases.

V. OBLIGACIONES DE LA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA SELECCIONADA:

La persona individual o jurídica seleccionada tendrá las obligaciones siguientes:

- a) Contar con personal debidamente capacitado y uniformado con el equipo y maquinaria apropiado (grúa), para la extracción de chatarra (mascarilla, guantes, casco, lentes, botas industriales y otros necesarios para el cumplimiento de esta actividad).
- b) Cumplir con las obligaciones patronales establecidas por la normativa laboral nacional vigente y cualquier otra norma referente a la seguridad ocupacional.



- c) Deberá mantener la oferta presentada y cumplir con el tiempo de extracción de la chatarra establecido en las presentes bases.
- d) Iniciar la extracción en predio ubicado en: 1 Calle 29-50, Colonia El Bebedero, Zona 17, ingreso por el Km. 10.5 Ruta al Atlántico y luego en los siguientes predios.
- e) Realizar limpieza y extracción de basura y/o residuos de cualquier índole en los predios donde extraerán la chatarra.
- f) El oferente deberá contar con la capacidad de extracción, el equipo necesario, y todas las medidas de seguridad respectivas, como seguro de todos los trabajadores.
- g) **Visita y ubicación de los 323 Buses Inservibles**

Los interesados deberán visitar una sola vez el lugar donde se encuentran los 323 buses inservibles, con el fin de evaluar las condiciones de los mismos, se realizará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases. De dicha visita el Departamento de Inventarios de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal extenderá una constancia la cual deberá ser presentada con la oferta.

Las direcciones de los predios a visitar son las siguientes:

UBICACIÓN DE PREDIO	CANTIDAD BUSES	FECHA DE VISITA	HORARIO
51 calle final, Villa Lobos I, zona 12, Villa Nueva, entrada a CENMA, predio anexo a CENMA.	48	Lunes 25 de septiembre	08:00 A 11:00
51 calle final, Villa Lobos I, zona 12, entrada a CENMA	2	Lunes 25 de septiembre	12:00 A 13:00
Km. 44 a los Cubes Palencia, Aguas Calientes, ingreso por Km 31.5 ruta al Atlántico	37	Martes 26 de septiembre	09:00 A 11:00



UBICACIÓN DE PREDIO	CANTIDAD BUSES	FECHA DE VISITA	HORARIO
1 calle 29-50, colonia El Bebedero, zona 17 ingreso por el Km. 10.5 ruta al Atlántico	184	Miércoles 27 de septiembre	09:00 A 13:00
4 avenida 17-20 Nimajuyu zona 21	42	Jueves 28 de septiembre	09:00 A 12:00
Km. 14.5 Avenida Petapa predio Tomza	10	Viernes 29 de septiembre	09:00 A 10:00
TOTAL	323		

Para dicha visita se dará acompañamiento de personal del departamento de inventarios quienes estarán en las ubicaciones y horas indicada bajo la coordinación de Jacobo Coronado, trabajador del Departamento de Inventarios de la Municipalidad de Guatemala.

h) **Los oferentes**

Deberán presentar la oferta en original en sobre cerrado, donde indique el precio a ofertar por la totalidad de los 323 buses inservibles de la Municipalidad de Guatemala, en el lugar, fecha y hora señalados para el efecto. Dicha oferta deberá estar firmada y sellada por el propietario, su Representante Legal o Mandatario.

VI. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTA

CONDICIONES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- a) La oferta debe ir dirigida en sobre cerrado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, con atención a DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-



dirección 21 calle 6-77 zona 1 Centro Cívico, 5to. Nivel sala de plicas, de la Dirección de Adquisiciones.

- b) De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera, podrá presentar una sola oferta.
- c) Las ofertas deben estar expresadas en quetzales y deben contener el precio total por todo el lote de los 323 buses inservibles, así como su valor total expresado tanto en números como en letras, todo en idioma español.
- d) Que el giro comercial de la empresa esté relacionado a la compra de chatarra, indispensable, misma que deberá comprobar con la respectiva Patente de Comercio.
- e) Los oferentes deberán presentar la oferta en original en sobre cerrado, indicando el total a ofertar por los 323 buses (chatarra), en el lugar, fecha y hora señalados para el efecto. Dicha oferta deberá estar firmada y sellada por el propietario, su Representante Legal o Mandatario; acompañando en fotocopia simple los siguientes documentos:

PERSONAS JURIDICAS

- i. Escritura Constitutiva
- ii. Patente de Comercio
- iii. DPI del Representante Legal y su nombramiento
- iv. RTU Actualizado
- v. Estados Financieros certificados por medio de contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- vi. Ultimas 3 declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA de meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

PERSONAS INDIVIDUALES O EMPRESA INDIVIDUAL

- i. DPI del propietario
- ii. Patente de Comercio
- iii. RTU Actualizado



- iv. Estados Financieros certificados por medio de contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- v. Ultimas 3 declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA de meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- f) Los oferentes deberán presentar por medio de Declaración Jurada que cumplen con todo lo establecido en el numeral V literales de la a) a la f.)
- g) Presentar imprescindiblemente la constancia de visita de campo original.
- h) Por el solo hecho de participar en el evento de venta de chatarra de los 323 buses los oferentes aceptan todas las condiciones de las bases y se comprometen a retirar los buses (chatarra) en el plazo estipulado.

VII. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- a) La comisión encargada del acto de recepción de ofertas, será designada por la Autoridad Administrativa Superior.
- b) La comisión nombrada para llevar acabo el evento, en acto que se celebrará en el salón de plicas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 5to. Nivel de la Municipalidad de Guatemala, procederá a la recepción de ofertas; vencido el tiempo para la recepción, la Comisión abrirá las ofertas y revisará el cumplimiento de presentación de documentos dando lectura del precio total por cada una de las ofertas, se identificarán las ofertas recibidas en acta, anotando el nombre del oferente, el monto ofrecido por oferta y número de identificación tributaria (NIT).
- c) Seguidamente a que la comisión presente los precios ofrecidos a los oferentes presentes, dicha comisión verificará las ofertas presentadas y procederá a la calificación respectiva.
- d) La adjudicación debe ser total de todo el lote.
- e) La Comisión nombrada adjudicará al oferente que presente el precio más alto por todo el lote.



- f) Posteriormente la comisión procede adjudicar, elabora acta de adjudicación y el Departamento de Inventarios procederá a comunicarse con el oferente ganador, para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, entregando copia del Acta de Adjudicación.
- g) El oferente a partir de la recepción del Acta de Adjudicación tiene 3 días hábiles para efectuar el pago en las cajas receptoras de la Municipalidad de Guatemala, o por medio de transferencia bancaria, cuenta que puede ser proporcionada por medio del correo electrónico de Blanca Elizabeth Castillo Blanco: bcastillo@muniguate.com y Eswin Esgardo Velásquez Pérez: evelasquez@muniguate.com de Tesorería Municipal.
- h) El lote de los 323 buses será entregado al adjudicatario en el estado físico que se encuentran, previa presentación del recibo de pago extendido por la Municipalidad de Guatemala, que comprueba que el oferente pagó el precio ofrecido, en el lugar indicado en las bases, el adjudicatario contará con un plazo máximo de **20 días calendario**, contados a partir del día siguiente de haberse adjudicado para el retiro de los mismos.
- i) Por participar en la venta de los 323 buses los oferentes aceptan todas las condiciones de las bases y se comprometen a retirar los buses (chatarra) en el plazo estipulado.

NOTA:

Todos los buses se encuentran en mal estado (Inservibles) según dictamen de experto en mecánica, por lo que las condiciones de estos, se encuentra en estado de Chatarra. No podrán ser utilizados nuevamente para el servicio de transporte debido a que están declarados inactivos en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).


Lic. José Estuardo Rodas del Valle
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA



MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar que el señor _____
(nombre de la persona que hace la visita), en representación de la empresa
_____ con número de identificación
tributaria _____ efectuó el reconocimiento y ubicación de los 323 buses
en los diferentes predios indicados en las bases del evento denominado
**“VENTA COMO CHATARRA DE BIENES INSERVIBLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA CONSISTENTE EN 323 BUSES ”**

Para efectos correspondientes y de transparencia de la venta de chatarra
correspondiente a 323 buses en estado inservible, se extiende la presente
constancia el día ____ de _____ de 2023.


ic. José Estuardo Rodas del Valle
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA